

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 23-2024

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre 01 de abril y 13 de junio, ambos de 2024, se recibieron un total de 25 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región de la Araucanía de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Gloria Del Carmen Campos Ñanco	15.234.062-1
2	Alexis Rodrigo García Trecamán	13.314.346-7
3	Oscar Segundo Molina Zurita	7.009.746-K
4	Patricio Osmán Ortega López	9.511.299-4
5	Edwin Dante Figueroa Lagos	8.475.124-3
6	Tito Hernán Riquelme Curihual	6.150.062-6
7	Aldo Javier Martínez González	18.193.624-k
8	Luis Moisés Valdebenito Escobar	9.718.648-0
9	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1
10	Ana Verónica González Lazo	12.563.826-0

11	Alejandro Ignacio Calderón Reyes	20.998.531-4
12	Daniel Patricio Iván Sandoval Muñoz	15.652.933-8
13	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
14	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6
15	José Belarmino Velásquez Leal	7.083.717-K
16	Magdalena Fabiola Gutiérrez Esperguel	13.731.578-5
17	Guillermo Ismael Allende González	13.890.574-8
18	Florentino Raúl Coñoman Gallegos	11.686.399-5
19	Empresas MTC SpA	77.029.405-3
20	Comercial y Servicios Rio Baker SpA	76.952.901-2
21	Sociedad Comercial Alto Santiago SpA	76.959.433-7
22	Maco SpA	77.601.267-K
23	Comercializadora Murval Limitada	76.764.989-4
24	Centro de Educación y Trabajo de Vilcún	70.213.200-2
25	Comercializadora Jorge Bahamondes Manosalva E.I.R.L.	77.049.961-5

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases, podrán postular al Sello Calidad de leña quienes comercialicen al menos 100 m³st de leña anual, por tanto, se constató a través de la documentación presentada en la postulación que el siguiente postulante, no cumple con este requisito:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Alexis Rodrigo García Trecamán	13.314.346-7
2	Oscar Segundo Molina Zurita	7.009.746-K
3	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1
4	Daniel Patricio Iván Sandoval Muñoz	15.652.933-8

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de la

documentación requerida, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de todo lo estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Gloria Del Carmen Campos Ñanco	15.234.062-1
2	Aldo Javier Martínez González	18.193.624-k
3	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
4	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6
5	José Belarmino Velásquez Leal	7.083.717-K
6	Comercial y Servicios Rio Baker SpA	76.952.901-2
7	Sociedad Comercial Alto Santiago SpA	76.959.433-7
8	Comercializadora Murval Limitada	76.764.989-4
9	Centro de Educación y Trabajo de Vilcún	70.213.200-2

4. Que así mismo, se comprobó que 12 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes 6 postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Edwin Dante Figueroa Lagos	8.475.124-3
2	Tito Hernán Riquelme Curihual	6.150.062-6
3	Luis Moisés Valdebenito Escobar	9.718.648-0
4	Ana Verónica González Lazo	12.563.826-0
5	Empresas MTC SpA	77.029.405-3
6	Maco SpA	77.601.267-K

5. Que, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 6 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual se declararan desistidas:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Patricio Osmán Ortega López	9.511.299-4

2	Alejandro Ignacio Calderón Reyes	20.998.531-4
3	Magdalena Fabiola Gutiérrez Esperguel	13.731.578-5
4	Guillermo Ismael Allende González	13.890.574-8
5	Florentino Raúl Coñoman Gallegos	11.686.399-5
6	Comercializadora Jorge Bahamondes Manosalva E.I.R.L.	77.049.961-5

6. Que, habiendo constatado que 15 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

7. Que, de las 15 postulaciones derivadas a evaluación, 5 se encuentran en proceso de evaluación, quedando pendientes para una siguiente comisión de evaluación:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Edwin Dante Figueroa Lagos	8.475.124-3
2	Luis Moisés Valdebenito Escobar	9.718.648-0
3	Ana Verónica González Lazo	12.563.826-0
4	Maco SpA	77.601.267-K
5	Centro de Educación y Trabajo de Vilcún	70.213.200-2

8. Que, con fechas 12 y 23 de agosto de 2024, de acuerdo con el numeral 7.2 de las Bases sobre Evaluación en terreno, se reunió la Comisión de Evaluación Regional donde se procedió a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad y se obtuvieron las siguientes conclusiones por parte de la Comisión:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Gloria Del Carmen Campos Ñanco	Rechazada	(1) No cumple origen de la leña.
2	Tito Hernán Riquelme Curihual	Rechazada	(1) No cumple origen de la leña.
3	Aldo Javier Martínez González	Rechazada	(1) No presenta iniciación de actividades con giro asociado a rubro leña.
4	Lilian Elisa Albarrán Cofré	Aprobada	Sin observaciones.
5	José Roberto	Rechazada	(1) No posee condiciones

	Pérez Contreras		adecuadas de almacenamiento
6	José Belarmino Velásquez Leal	Rechazada	(1) No presenta iniciación de actividades con giro asociado a rubro leña.
7	Empresas MTC SpA	Aprobada	Sin observaciones
8	Comercial y Servicios Río Baker SpA	Rechazada	(1) No posee condiciones adecuadas de almacenamiento (2) No se observa un plan de secado de leña.
9	Sociedad Comercial Alto Santiago SpA	Rechazada	(1) No se observa un plan de secado de leña.
10	Comercializador a Murval Limitada	Aprobada	Sin observaciones

9. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección y entrega del Sello Calidad de Leña a los siguientes postulantes:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
2	Comercializadora Murval Limitada	76.764.989-4
3	Empresas MTC SpA	77.029.405-3

APRUEBO:

1. **SELECCIONESE** de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:**

N°	Postulante	R.U.T.
1	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
2	Comercializadora Murval Limitada	76.764.989-4
3	Empresas MTC SpA	77.029.405-3

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 / AVA 211

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética